

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 122

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de **"DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A."**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Loja el 9 de Enero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 072-IC-IC y 227-DJ-02 de 15 y 20 de Febrero del 2002, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de **"DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Quinto y Primero del cantón Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

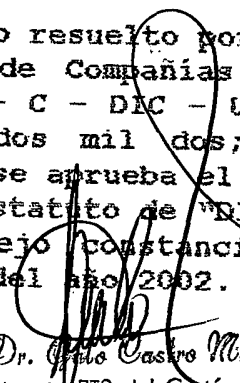
ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Loja inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 20 FEB. 2002


Dr. Edgar Coello García
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que dando cumplimiento a lo resuelto por el doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, según resolución número CERO DOS - C - DIC - UNO DOS DOS, de fecha veinte de febrero de dos mil dos; procedo a registrar esta resolución en donde se aprueba el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de **"DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A."**.- Particular que dejo constancia para los fines de ley.- Loja, 05 de marzo del año 2002.

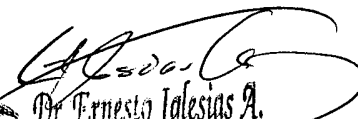



Dr. Otto Castro Muñoz
Notario 5to del Cantón Loja



R A Z O N: Dando cumplimiento a lo resuelto por el Dr. Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, según resolución número 02-C-DIC-UNO DOS DOS, de fecha veinte de febrero del Dos Mil Dos, procedo a marginar esta resolución en donde se aprueba el aumento del capital suscrito y la Reforma al Estatuto de "DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A.". Doy fe. Loja, 5 - de marzo del 2002.

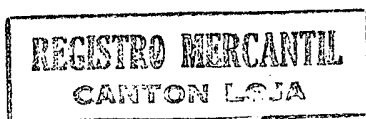


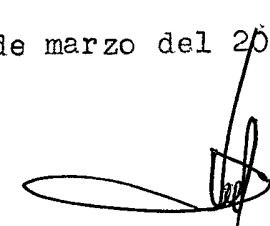

Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2002, bajo la partida No. 134, y anotada en el repertorio con el No. 537, juntamente con la Escritura Pública de Aumento del Capital suscrito y reforma al estatuto social de la Compañía " DISTRIBUIDORA LOJAFAR C.A." celebrada en la Notaría Quinta del Cantón Loja, de fecha 9 de enero del 2002.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 6 de marzo del 2002.




Dr. Félix Paladinos Paladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA